

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES X

Caracas, viernes 5 de agosto de 2022

Número 42.434

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo con motivo del 138° Aniversario del Nacimiento de Rómulo Gallegos.

Acuerdo de rechazo a la provocación del Imperialismo Norteamericano contra el Pueblo y el Gobierno de la República Popular de China.

Acuerdo en repudio al deplorable magnicidio en Grado de Frustración sucedido en 2018 contra el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros.

Acuerdo con motivo de conmemorarse los 216 años de la Izada de Nuestra Bandera Nacional, en la República Bolivariana de Venezuela.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.720, mediante el cual se nombra a la ciudadana y al ciudadano que en él se mencionan, para ocupar los cargos que en él se indican, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

Fundación Escuela Venezolana de Planificación
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Marco Antonio Vera Hernández, como Consultor Jurídico, de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se mencionan, para ocupar los cargos que en ella se indican, del Comando General de la Aviación Militar Bolivariana.

Resolución mediante la cual se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se mencionan, para ocupar los cargos que en ella se indican, del Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Instituto Nacional de la Mujer
Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de la Mujer para el Ejercicio Económico 2022, con carácter permanente; estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, de este Instituto.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Inspectoría General de Tribunales

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nirva Rosa Camacho Parra, como Jefa del Despacho de la Inspectoría General de Tribunales, en condición de Encargada.

Resoluciones mediante las cuales se designan a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan, de la Inspectoría General de Tribunales.

ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO CON MOTIVO DEL 138° ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE RÓMULO GALLEGOS

CONSIDERANDO

Que el 02 de agosto de 1884, hace 138 años, nació en la ciudad de Caracas, **Rómulo Ángel del Monte Carmelo Gallegos Freire**, uno de los ilustres venezolanos del siglo XX en sus roles de escritor, educador, académico y político;

CONSIDERANDO

Que como escritor, sobresale su novela "Doña Bárbara", considerada un clásico de la literatura Venezolana e hispanoamericana, su obra narrativa "*La Doncella*", fue reconocida con el Premio Nacional de Literatura de Venezuela, fue elegido *individuo de número* de la Academia Venezolana de la Lengua y en su honor se creó el Premio Internacional de Novela Rómulo Gallegos;

CONSIDERANDO

Que durante más de tres décadas, se desempeñó con particular devoción a la educación, ejerciendo como maestro de escuela, director del Colegio Federal de Varones de Barcelona, subdirector del Colegio Federal de Caracas, director de la Escuela Normal de Caracas, director del Liceo Caracas (hoy Andrés Bello) y Ministro de Instrucción Pública;

CONSIDERANDO

Que en su trayectoria política, fue electo diputado al Congreso Nacional en representación del Distrito Federal (1937-1940), presidente del Ayuntamiento del Distrito Federal (1941), fundador del partido Acción Democrática, primer presidente electo mediante el voto universal, secreto y directo de la historia venezolana en 1947 y derrocado el 24 de noviembre de 1948.

ACUERDA

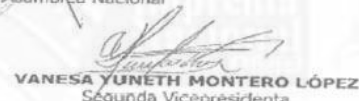
PRIMERO: Celebrar el natalicio de Rómulo Gallegos, aportes a la historia de la literatura venezolana e hispanoamericana, plasmados en su obra narrativa.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

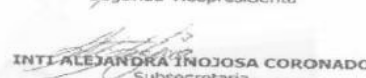
Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.


JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional


MARÍA IRIS VARELA RANGELL
Primera Vicepresidenta


VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta


ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria


INGRID ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
FUNDACIÓN ESCUELA VENEZOLANA DE PLANIFICACIÓN
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001/2022
CARACAS, 21 DE JUNIO DE 2022
211°, 162° y 22°

Quien suscribe **RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-5.611.477**, **PRESIDENTE** de la Fundación Escuela Venezolana de Planificación, designado mediante Resolución DM/016 de fecha 25 de septiembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.245 de fecha 27 de septiembre de 2017; en uso de la facultad prevista en el numeral 8 de la Cláusula Novena del Acta de Asamblea Estatutaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.161 de fecha 30 de mayo de 2017, y a tenor de lo estipulado en el artículo 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, dictan la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. SE DESIGNA al ciudadano **MARCO ANTONIO VERA HERNANDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-20.629.261**, como **CONSULTOR JURIDICO**, en esta Fundación.

Artículo 2. El ciudadano designado en el artículo 1 de la presente providencia, ejercerá las competencias correspondientes, inherentes al referido cargo, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3. La presente providencia entrará en vigencia a partir de 21 de junio de 2022.

Artículo 4. Notifíquese el presente acto de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.



RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
PRESIDENTE

Resolución N° DM/016 del 25/09/2017
G.O.R.B.V. N° 41.245 DEL 27/09/2017

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 03 AGO 2022

212°, 163° y 23°

RESOLUCIÓN N° 046790

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDO GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA INSPECTORÍA

- General de División **CARLOS ENRIQUE QUIJADA ROJAS**, C.I. N° **10.292.536**, Inspector, e/r del General de División **RAÚL ANTONIO SPALLONE MÁRQUEZ**, C.I. N° 7.259.186.

SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR

- General de División **LUIS ALFREDO VARGAS ROCA**, C.I. N° **10.232.783**, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, e/r del General de División **JOSÉ LUIS PARRA SOSA**, C.I. N° 9.609.116.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 03 AGO 2022

212°, 163° y 23°

RESOLUCIÓN N° 046791

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDO GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA INSPECTORÍA

- General de División **ALFREDO JOSÉ GONZÁLEZ VIÑA**, C.I. N° **9.459.129**, Inspector, r/n.

SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR

- General de División **ELIO INFANTE VILORIA**, C.I. N° **7.408.580**, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, r/n.

Comuníquese y publíquese:

Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Caracas, 15 de julio de 2022
Años 211°, 162° y 22°

Providencia Administrativa N° 016/2022

Quien suscribe, **DIVA YLAYALY GUZMÁN LEÓN**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-17.483.207 actuando en su carácter de Presidenta (E) del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), designada mediante decreto Presidencial en el Decreto N° 4.642 de fecha 17 de febrero de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.321, actuando de conformidad con las atribuciones conferidas según lo dispuesto en el artículo 78,

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública está al servicio de los particulares y por ende sus actuaciones deben realizarse con celeridad y prontitud, a los fines de dar respuestas oportunas de acuerdo a sus competencias brindando la mayor suma de felicidad posible,

CONSIDERANDO

Que los órganos y entes que conforman la Administración Pública requieren procurarse los insumos necesarios para el normal desenvolvimiento de sus funciones, así como, la prosecución y culminación eficaz y eficiente de sus metas y objetivos,

CONSIDERANDO

Que todos los procesos ejecutados por los órganos y entes que conforman la administración pública, están sujetos a los principios de legalidad y de competencia, establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

CONSIDERANDO

Que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, establece la obligación de los órganos y entes de la Administración